

**INTERVENCION DE LA DELEGACION DEL ECUADOR  
DURANTE EL ANALISIS DEL TEMA ESTADO DE DERECHO EN  
LOS PLANOS NACIONAL E INTERNACIONAL EN EL 67  
PERIODO DE SESIONES**

Señor Presidente,

La Delegación del Ecuador acoge con beneplácito su elección para tan altas funciones y comprometemos nuestro firme y decidido apoyo para culminar con éxito el debate que nos ocupa.

La Delegación del Ecuador se suma a lo ya expresado por la Delegación de Chile en nombre de la CELAC y la Delegación de Irán en representación del MOVIMIENTO DE LOS NO ALINEADOS, sin embargo quisiéramos hacer las siguientes puntualizaciones en nuestra capacidad nacional:

El Ecuador cree firmemente que la existencia de un conjunto de valores y principios comunes son el fundamento de la convivencia civilizada, para ello, dichos valores deberán ser el fruto del consenso y de la participación democrática al interior de cada sociedad, esto se ve reflejado en el Art. 1 de la Constitución Política del Ecuador, que dispone que mi país es un Estado constitucional de derechos y justicia social, democrático, soberano e independiente y bajo esas premisas consideramos al Estado de Derecho como un pilar de la gobernabilidad y de la convivencia pacífica de los ciudadanos y de las naciones y en tal virtud defendemos la igualdad de los ciudadanos ante la Ley y la igualdad soberana de los Estados como lo establece la Carta de la ONU, sin que ningún motivo, razón o circunstancia sea causa suficiente para violar los derechos humanos de cada persona o la soberanía de los estados.

Mi Gobierno concede la máxima prioridad al cumplimiento de las convenciones e instrumentos internacionales que protegen los Derechos Humanos y su aplicación en el territorio nacional. El Ecuador es signatario de todas las Convenciones e Instrumentos Universales sobre Derechos Humanos porque cree que la protección de esas garantías sin distinciones es una garantía de Convivencia Pacífica y que el ejercicio pleno de la Democracia es la mejor garantía del cumplimiento de los DDHH.

El Ecuador considera indispensable impulsar la reforma del Consejo de Seguridad, órgano que preserva una estructura caduca basada en la realidad de hace medio siglo y que mantiene privilegios inaceptables para ciertos estados en detrimento de otros. El Ecuador reitera el llamado a la comunidad internacional para concluir las negociaciones sobre este tema y proceder a reformar el Consejo de Seguridad de la ONU, no solo reflejando la existencia de nuevos actores en la escena internacional sino democratizando y transparentando la gestión de ese órgano y obviando el uso del veto que ha beneficiado injustamente a unos en perjuicio de otros.

Asimismo, mi país considera que el respeto a la Soberanía de los Estados y el respeto a su integridad territorial es un pilar fundamental e insustituible en la construcción del Estado de derecho y no admite argumento alguno que justifiquen ningún tipo de violación a la Soberanía Nacional o a la Integridad Territorial de un Estado. Así mismo mi país rechaza enérgicamente la pretendida aplicación extraterritorial de leyes nacionales, aberración que constituye una seria violación al Estado de derecho a nivel Internacional.

Las medidas unilaterales adoptadas fuera del marco de la Carta de la ONU son algo totalmente inaceptable para mi país, puesto que constituye una violación evidente al Estado de Derecho a Nivel Internacional. La convivencia pacífica y civilizada de la comunidad de Estados soberanos se basa en reglas aceptadas libremente por todos ellos y en tal virtud la mera voluntad de un solo Estado no puede dar validez jurídica al uso o a la amenaza del uso de la fuerza como mecanismo de solución de controversias, así como tampoco puede tolerarse que la supuesta protección de la seguridad nacional o el combate a amenazas transnacionales se convierta en justificación suficiente para violar las normas internacionales o los principios y disposiciones de la Carta de la ONU.

Es indispensable fortalecer los mecanismos regionales de apoyo a la democracia, puesto que refuerzan la vigencia democrática de aquellos Gobiernos legítimamente constituidos; de manera particular América Latina ha avanzado firmemente en esta vía como resultado de sus pasadas experiencias. En tal sentido debo destacar la existencia en y vigencia de la Cláusula Democrática acordada por los Jefes de Estado de la Unión de Naciones Sudamericanas y que procura garantizar la vigencia de la democracia en América del Sur mediante un firme compromiso regional.

Respecto del fortalecimiento del Estado de Derecho en el Ambito Nacional, considero oportuno señalar que para mi país la provisión de justicia debe ser un servicio que se otorgue de manera efectiva y equitativa a todos los habitantes, sin discriminación y en un plazo adecuado, para lo cual deben adoptarse medidas especiales para que la administración de justicia llegue a todos los grupos vulnerables o marginados de un país, así como velar por la protección a los testigos o víctimas de abusos o crímenes.

A nivel nacional el Ecuador reconoce para todos los ciudadanos, nacionales o extranjeros, los mismos derechos y obligaciones tal como lo manda la Constitución, reafirmando la igualdad ante la ley de todos los habitantes y garantizando el acceso a un sistema de administración de justicia ágil y eficiente que garantice el goce de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones.

El Estado de derecho es, sin duda, una herramienta fundamental para el desarrollo de los pueblos y el establecimiento de reglas claras de juego contribuyen a una relación armoniosa entre inversionistas extranjeros y los estados que se benefician de dicha inversión. Sin embargo nada de esto cambia la realidad de que el único dueño de los recursos que se explotan es el Estado como representante del pueblo de cada país ni puede restringir ni mucho menos eliminar la potestad de cada estado para decidir en que condiciones se recibe al inversionista extranjero ni las limitaciones que se establezcan en cada país para la labor de empresas extranjeras.

A la luz de la Constitución de 2008, el Ecuador considera que la equidad de género, el empoderamiento de la Mujer y la garantía de su acceso a la Justicia son condiciones necesarias para asegurar el estado de derecho (o el estado social de derechos).

Es así que el 40 por ciento de las magistraturas de la Corte Nacional de Justicia, se encuentran ocupadas por mujeres. Esa participación de Mujeres no solo es cuantitativa sino cualitativa. Nos falta mucho por hacer pero los resultados alcanzados por el Ecuador en los últimos 4 años son históricos y reflejan la prioridad del Gobierno nacional de garantizar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en la reforma democrática del Estado

El Gobierno Ecuatoriano ha asignado especial importancia al reforzamiento de la Función Judicial para lo cual ha destinado los recursos necesarios para

asegurar el acceso a la administración de justicia para todos los habitantes, tanto en lo que respecta a instalaciones físicas, a la capacitación de los servidores públicos involucrados en el proceso, la renovación y dotación de tecnología adecuada y mayor cooperación interinstitucional e internacional.

De igual manera la existencia de mecanismos de rendición de cuentas, transparencia en el manejo de fondos públicos, acceso del público a información, el fortalecimiento de organismos de supervisión que permitan corregir abusos, y la supervisión del uso correcto de los fondos asignados a los órganos de administración de justicia, son esenciales en el Sistema de Administración de Justicia del Ecuador y mi Gobierno está firmemente comprometido en seguir avanzando en esta dirección. Particular importancia se concede al establecimiento de un adecuado sistema de recolección de información y estadística que permita conocer datos que faculten al Estado a mejorar los servicios de justicia.

Señor Presidente,

Mi delegación asigna especial importancia al desarrollo del Estado de Derecho tanto a nivel nacional como a nivel internacional, en tal sentido confía plenamente en la labor que desempeña la Sexta Comisión de la Asamblea General de la ONU, cuyo rol no puede ni debe ser reemplazado por comités de alto nivel, por grupos de expertos o por foros ajenos a la Asamblea General, máximo órgano legislativo de esta organización y único foro internacional con autoridad suficiente como para liderar el proceso de desarrollo y fortalecimiento del Estado de Derecho.

Muchas gracias.